Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

ha de entregar; Que será á cada uno La cantidad de Doscientos y Quarenta Rs.; Y ultimamte. resolvieron que ninguna Persona pueda vender pan de trigo á menos, qe. no sea de su propria Cosecha; pero qualquiera puede vender pan de qualquiera otra especie como no sea de trigo puro: Y lo firmaron sus Mrs. con dho Sindico, de qe. damos fee = emmdos. Como = mandado = que = valga = Dn. Pedro Ximenez de Vital

Anzierero Dn. Joseph Franco. Mozz del Portal

Dn. Joseph Lozano Parrilla

Juan Cerezo de Espinosa

Pedro Gil de Cerezo

Dn. Manuel Avellan Lozano

Ante nos. Juan Thomas Avellan

Bartholome Ximenez de Vital